

REGLAMENTO TRANSITORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 1º. El presente reglamento es de carácter transitorio y tendrá vigencia desde el inicio del periodo de suspensión de clases dictaminado por el Ministerio de Educación (16-03-2020) hasta el término del año académico en que ocurra la reincorporación completa y total de las clases presenciales.

Artículo 2º. El presente reglamento incorpora todas las normas contemplados en el **REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR**, vigente actualmente e incorpora todos los siguientes artículos transitorios.

Artículo 3º. Durante el periodo de catástrofe sanitaria dictaminadas por las autoridades de gobierno, las clases tendrán una estructura que combina las modalidades presenciales; modalidades en formato remoto o virtuales y modalidades mixtas o híbridas que mezcla las 2 anteriores mencionadas, sin embargo en cada una de estas modalidades se abordarán los objetivos y contenidos establecidos en el Curriculum Transitorio definido por el Ministerio de Educación.

Artículo 4º. Los apoderados y los estudiantes reconocen la importancia de mantener y respetar los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Y del propio establecimiento para disminuir los riesgos de contagios, entre estas se encuentran:

- a. Uso obligatorio de mascarilla durante toda la jornada de clases presenciales
- b. Respetar los aforos máximos de cada instalación dentro del establecimiento educacional.
- c. Tomar la temperatura al ingresar al colegio
- d. Informar inmediatamente a inspectores o docentes sobre algún síntoma o sospecha de enfermedad.
- e. Lavado frecuente de manos con jabón principalmente o alcohol gel
- f. Mantener el distanciamiento físico.
- g. Evitar los saludos de mano

Artículo 5º. Los grupos cursos, en las sesiones presenciales serán divididos de acuerdo al aforo máximo permitido en cada aula; a criterios pedagógicos y a las brechas de aprendizaje que puedan existir entre los estudiantes.

Artículo 6º. Durante la modalidad de clases presenciales el establecimiento podrá disponer en las salas de clases de cámaras de video para grabar las sesiones, para luego, subirlas a una plataforma web que estará disponible para consulta de los estudiantes. Los apoderados

reconocen y aceptan que las imágenes grabadas son de uso exclusivo para fines pedagógicos y/ o de convivencia escolar

Artículo 7º. Las clases en modalidad remota virtuales serán grabadas y almacenadas en plataformas web para consulta de los estudiantes. Los apoderados reconocen y aceptan que las imágenes grabadas son de uso exclusivo para fines pedagógicos y/ o de convivencia escolar.

Se recomienda a los padres, apoderados y/o tutores acompañar a sus hijos durante toda la jornada de clases remotas, principalmente a los estudiantes de los niveles prekinder a 4 básico para apoyar y ayudar en el uso de las tecnologías multimediales, apoyo en el proceso pedagógico y en la formación de hábitos y rutinas de estudios

Artículo 8º. Los y las estudiantes al integrarse a las aulas virtuales deberán identificarse con su nombre en las aulas virtuales.

Artículo 9º. En las aulas virtuales implica de parte del estudiante utilizar un lenguaje formal a través del audio y del chat.

Artículo 10º. Los y las estudiantes deben cumplir con el plazo de entrega de las actividades dadas por los profesores en su respectivo curso.

Artículo 11º. Del Uniforme escolar

El uniforme escolar se encuentra establecido en el artículo 19 de Reglamento Interno Escolar, sin embargo de manera transitoria y atendiendo a las necesidades económicas de los padres durante el año 2020 y 2021 el uniforme escolar es reemplazado por:

- **Buzo azul Marino escolar desde Prekinder a 4° medio (sin diseños, ni estampados, ni de equipos deportivos)**
- **Polera cuello redondo (cuello polo) Blanca desde Prekinder a 4° medio (sin diseños, ni estampados, ni de equipos deportivos)**
- **Cotona Beige y delantal Rosado desde pre kinder a 8° básico**
- **Cotona o delantal Blanco para estudiantes de Educación Media en los laboratorios de Ciencias**
- **zapatillas escolares negra o blanca (no se permitirá el uso de zapatillas deportivas tipo futbolito o similares)**

El incumplimiento del uniforme escolar se encuentra tipificado en el artículo 126 del Reglamento Interno Escolar

Artículo 12º. De las reuniones de apoderados

Las reuniones de apoderados son de carácter obligatorio para los padres, apoderados o tutores de los estudiantes del colegio El almendro, estas se realizarán en un horario determinado por el profesor jefe y por modalidad presencial o remota según determine la dirección del establecimiento y el profesor jefe.

La ausencia no justificada quedará consignada en hoja de vida del estudiante.

Artículo 13º. De las entrevistas personales con los padres, apoderados o tutores

Estas se realizarán de acuerdo al requerimiento del profesor jefe, profesor de asignatura, psicóloga, inspectores o de algún integrante del equipo directivo para tratar temas de rendimiento académico o conductual, aplicación de medidas disciplinarias o simple seguimiento pedagógico y/o conductual. Son de carácter obligatoria y su ausencia injustificada se registrará en la hoja de vida del estudiante. Las citaciones se realizarán vía agenda, mail, telefónica o cualquier medio que permita contactar a los padres, apoderados o tutores

Estas entrevistas también pueden ser solicitadas por los padres, apoderados o tutores de los estudiantes para tratar temas particulares. Estas se solicitarán vía agenda escolar o por solicitud a correo institucional del docente o funcionario

Toda entrevista será informada

Artículo 14º. Del ingreso a clases

Las clases en modalidad presencial y en modalidad remota virtual tienen hora de inicio, por tanto se espera de los padres, apoderados, tutores y estudiantes del Colegio El Almendro el compromiso familiar y personal para cumplirlas según la jornada, horario o grupo asignado, con el fin de no perjudicar los aprendizajes ni de faltar el respeto a aquellos que cumplen.

El atraso es considerado una falta y se encuentra tipificada en el artículo 126 de Reglamento Interno Escolar

Artículo 15º. De la ausencia a clases

La inasistencia a clases se entiende como una situación eventual y excepcional que debe ser justificada debidamente por los padres, apoderados o tutores del estudiante al profesor jefe o al inspector a cargo del curso.

La ausencia a clases sin justificación conllevará a que sea citado por el inspector a cargo del curso para que informe y justifique la ausencia a clases del estudiante, esta entrevista podrá ser realizada por vía telemática, telefónica o presencialmente, según lo determine el inspector a cargo del curso, toda entrevista podrá ser grabada y se registrará en hoja de vida del estudiante.

Artículo 16º. Medidas disciplinarias

Falta leve	Medida disciplinaria	Encargado disciplinario
Identificarse con nombre ficticio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cambio de cambio de nombre. 2. Solicitud de activar cámara de video para identificar al estudiante. 3. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 4. Retiro de la persona no identificada del aula virtual. 5. El estudiante se puede reincorporar en la siguiente clase si cumple con lo solicitado de identificarse adecuadamente. 6. Contactar al apoderado para informar situación 7. Registro en hoja de vida del estudiante en libro virtual de fullcollege 	<p>Profesor Asignatura.</p> <p>Profesor jefe / encargado de convivencia escolar</p>
Falta grave	Medida disciplinaria	Encargado disciplinario
Identificarse con nombre ofensivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. No admisión o expulsión inmediata del aula virtual. 2. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 3. Contactar al apoderado para informar situación 4. Registro en hoja de vida del estudiante en libro virtual de fullcollege. 5. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 6. El estudiante solo podrá reincorporarse una vez que se haya contactado con el apoderado y dejado registro en hoja de vida virtual 	<p>Profesor de Asignatura</p> <p>Profesor jefe</p> <p>Encargado de convivencia escolar</p>
Utilizar el lenguaje oral inadecuado, con groserías, doble sentido u otras similares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado de atención a controlar la forma de expresarse. 2. Retiro de aula virtual. 3. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 4. Contactar al apoderado para informar situación 5. Registro en hoja de vida del estudiante en libro virtual de fullcollege. 6. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 7. El estudiante solo podrá reincorporarse una vez que se haya contactado con el apoderado y dejado registro en hoja de vida virtual. 8. El o la estudiante debe realizar disculpas públicas hacia el compañero o compañera que ha sufrido los insultos. 	<p>Profesor de Asignatura</p> <p>Profesor Jefe Enc. Conv. Escolar</p>
Falta gravísima	Medida disciplinaria	Encargado disciplinario
Utilizar el chat de las plataformas virtuales para ofender, insultar, escribir groserías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado de atención a controlar la forma de expresarse. 2. Retiro de aula virtual. 3. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 4. Contactar al apoderado para informar situación 5. Registro en hoja de vida del estudiante en libro virtual de fullcollege. 6. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 7. El estudiante solo podrá reincorporarse una vez que se haya contactado con el apoderado y dejado registro en hoja de vida virtual. 	<p>Profesor de Asignatura</p> <p>Profesor Jefe Enc. Conv. Escolar</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 8. El o la estudiante debe realizar disculpas públicas hacia el compañero o compañera que ha sufrido el agravio. 9. Firma de compromiso conductual y actitudinal 	
Mostrar a través del video imágenes ofensivas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retiro inmediato del aula virtual. 2. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 3. Contactar al apoderado para informar situación 4. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 5. Registro en hoja de vida del estudiante en libro virtual de fullcollege. 6. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 7. El estudiante solo podrá reincorporarse una vez que se haya contactado con el apoderado y dejado registro en hoja de vida virtual. 8. El o la estudiante debe realizar disculpas públicas hacia el compañero o compañera que ha sufrido el agravio. 9. Firma de compromiso conductual y actitudinal 	<p>Profesor de Asignatura</p> <p>Profesor Jefe Enc. Conv. Escolar</p>
Mostrar a través del video imágenes con contenido sexual; erótico o pornográfico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retiro inmediato del aula virtual. 2. Informar vía mail o whatsapp de situación a profesor jefe y a encargado de convivencia escolar. 3. Contactar al apoderado para informar situación 4. Matricula de condicionalidad 5. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 6. Activar protocolo de prevención del abuso sexual. 7. Realizar denuncia en PDI o carabineros. 8. Activar protocolo de Expulsión 	<p>Profesor de Asignatura</p> <p>Profesor Jefe Enc. Conv. Escolar</p> <p>Directora</p>
Capturar y difundir imágenes, videos o audios con el fin de molestar, ofender, denigrar a estudiantes, docentes o a cualquier funcionario de la institución a través de redes sociales u otros medios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contactar al apoderado para informar situación 2. Matricula de condicionalidad 3. Activar protocolo de prevención del acoso escolar y bullying. 4. Realizar denuncia en PDI o carabineros. 5. Activar protocolo de Expulsión 	<p>Profesor jefe Encargado de convivencia escolar</p> <p>Directora</p>
Facilitar a cualquier persona externa a la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta acción puede traer muchas consecuencias que no pueden dimensionarse en este reglamento, pero se entenderá que cada una de estas consecuencias son de responsabilidad directa del o los estudiantes o de cualquier integrante de la comunidad educativa 	<p>Encargado de convivencia escolar</p>

<p>educativa Colegio El Almendro, sea esta menor o mayor de edad los accesos a las aulas virtuales o al contenido almacenado en la plataforma web del material grabado en las distintas modalidades de clases</p>	<p>que ha facilitado la información y por tanto la naturaleza de estas se abordaran de acuerdo a la normativa transgredida, aplicándose el protocolo o la medida correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cada una de las consecuencia se abordará como una situación única 3. Contactar al apoderado para informar situación 4. Matricula de condicionalidad 5. Activar todos los protocolos de prevención: de acoso escolar y bullying, abuso sexual, entre otros. 6. Realizar denuncia en PDI o carabineros. 7. Activar protocolo de Expulsión 	<p>Directora</p>
---	---	------------------

Artículo 17º. En el caso de situaciones particulares de disciplina, evaluación, promoción, aplicación de protocolos, entre otras, será la directora en conjunto con el consejo de profesores los que determinarán las acciones y medidas a adoptar. Estas medidas tendrán en consideración el nivel de enseñanza que cursa el estudiante, el contexto de esta situación particular, el estado socioemocional del estudiante, la trayectoria académica y conductual del estudiante, así como cualquier otro antecedente relevante, que contribuya a contextualizar lo más completamente esta situación particular y que permita tomar la mejor decisión posible. Esta decisión será informada al apoderado en un plazo no mayor a 5 días hábiles. esta medida podrá ser apelada por el apoderado y el estudiante, aportando nuevos antecedentes de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 135 del reglamento interno de Convivencia escolar.